

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18383 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1872/2019 por auto de fecha 16 de junio de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 18 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200023952-1